

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 015

Fecha: 9 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-0001200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos José Cataño Robles	Municipio de Sincé	06/02/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 20 de noviembre de 2014, que confirmó la sentencia proferida por el juzgado, el 11 de agosto de 2014, que negó las pretensiones de la demanda. Se ordena cumplir lo ordenado en el numeral 3.2. de la sentencia apelada y en el ordinal segundo de la sentencia de segunda instancia.
2	700013333006 2013-0024600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mariela del Carmen Garay Álvarez	Municipio de Sincelejo	06/02/2015	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior en providencia del 28 de noviembre de 2014, que confirmó la sentencia proferida por el juzgado, el 22 de agosto de 2014, que negó las pretensiones de la demanda. Se ordena liquidar las costas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 9 de febrero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria